



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 06 de octubre de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la Licitación Pública Local LPL-SCC-005-2023 Sin Concurrencia del Comité, para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS MODELO PC-50 PARA EL ARCHIVO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" que se llevó a cabo con Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de la Ley en cita y 73, 96 fracción III y 97, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como con lo previsto en el numeral 11 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-005-2023 el día 21 de septiembre de 2023, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 47 numeral 1, 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 62 párrafo segundo, 96, 97 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de "Convocatoria" y "Bases"	21 de septiembre del 2023	A partir de las 15:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Recepción de Preguntas.	25 de septiembre del 2023.	Hasta las 15:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo" y/o a través del correo electrónico: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	26 de septiembre del 2023.	De las 14:30 Hasta las 14:59 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Junta Aclaratoria.	26 de septiembre del 2023.	A partir de las 15:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
Registro para la Presentación de Propuestas.	03 de octubre del 2023	De las 14:30 Hasta las 14:59 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	03 de octubre del 2023	A partir de las 15:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
"Fallo" o "Resolución" de la convocatoria.	06 de octubre de 2023.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico y/o en el "Domicilio" del "Organismo"

Paul
M



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, el 27 de enero del 2023 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el tercer trimestre de 2023 como representante de este, al Consejo de Cámaras de Industriales de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Con fecha 26 de septiembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
4. Con fecha 03 de octubre de 2023, se reunieron el Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano interno de Control y un representante de la Dirección Jurídica como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; a los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al numeral 7 y 7.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 04 (cuatro) licitantes, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTE	RUPC
TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	P06642
PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	SIN RUPC
LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, (NOMBRE COMERCIAL GRUPO DI LUCA)	P33629
JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA, (NOMBRE COMERCIAL GLOBAL PAPELERÍA Y CONSUMIBLES)	SIN RUPC

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en los puntos 7 y 7.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

[Handwritten signatures in blue ink]



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	PERFECCIONA TU PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (GRUPO DI LUCA)	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (GLOBAL PAPELERÍA Y CONSUMIBLES)
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta 1 foja, folio 1	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 1	Presenta 1 foja, folio 1
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 1 foja, folio 2	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 6	Presenta 1 foja, folio 5
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta 2 fojas, folios 3-4	Presenta 2 fojas sin folios	Presenta 2 fojas, folios 7-8	Presenta 2 fojas, folios 6-7
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Presenta 44 fojas, folios 5-7 Copias Acta Constitutiva folios 8-48	Presenta 15 fojas, 1 foja sin folio, Copias Acta Constitutiva 14 fojas sin folio	Presenta 7 fojas, folio 9 Copias CSF folios 10-12, RUPC folios 13-14 y Acta Nacimiento folio 15	Presenta 1 foja, folio 8
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 1 foja, folio 49	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 16	Presenta 1 foja, folio 9
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Presenta 1 foja, folio 50 *Si es su voluntad	Presenta 1 foja sin folio *No es su voluntad	Presenta 1 foja, folio 17 *No es su voluntad	Presenta 1 foja, folio 10 *No es su voluntad
g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Presenta 1 foja, folio 51	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 18	Presenta 1 foja, folio 11
h) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Presenta 2 fojas, folios 52- 53 Positiva 02-oct-2023	Presenta 2 fojas sin folio Positiva 08-sep-2023	Presenta 2 fojas, folios 19- 20 Positiva 28-sep-2023	Presenta 2 fojas, folios 12-13 Positiva 27-sep-2023
i) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Presenta 1 foja, folio 54	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 21	Presenta 1 foja, folio 14
j) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Presenta 1 foja, folio 55 Positiva 02-oct-2023	Presenta 1 foja sin folio Positiva 22-ago-2023	Presenta 1 foja, folio 22 Sin opinión 28-sep-2023	Presenta 1 foja, folio 15 Sin opinión 27-sep-2023
k) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	Presenta 1 foja, folio 58 25-ene-2023 Vigente	No Presenta	Presenta 1 foja, folio 23 11-abr-2023 Vigente	Presenta 1 foja, folio 16 21-jul-2023 Vigente
l) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Presenta 1 foja, folio 59	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 24	Presenta 1 foja, folio 17
m) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Presenta 1 foja, folio 60 02-oct-2023 Sin adeudo	Presenta 1 foja sin folio 04-ago-2023 Sin adeudo	Presenta 1 foja, folio 25 28-sep-2023 Sin adeudo	Presenta 1 foja, folio 18 02-oct-2023 Sin antecedente
n) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Presenta 1 foja, folio 61	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 26	Presenta 1 foja, folio 19
o) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta 1 foja, folio 62	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 27	Presenta 1 foja, folio 20
p) Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 1 foja, folio 63	Presenta 1 foja sin folio	Presenta 1 foja, folio 28	Presenta 1 foja, folio 21
q) Documentos solicitados en el anexo 1 de las bases El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.	Presenta 1 foja, folio 1	No Presenta	Presenta 1 foja, folio 1	Presenta 1 foja, folio 1

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-005-2023



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	PERFECCIONA TU PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (GRUPO DI LUCA)	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (GLOBAL PAPELERÍA Y CONSUMIBLES)
Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos.	Presenta 1 foja, folio 64	No presenta	Presenta 1 foja, folio 4	Presenta 2 fojas, folio 2-3
El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	Presenta 1 foja, folio 65	No presenta	Presenta 1 foja, folio 2	Presenta 1 foja, folio 4
El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	Presenta 1 foja, folio 66	No presenta	Presenta 1 foja, folio 2	Presenta 1 foja, folio 4
El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Presenta 1 foja, folio 66	No presenta	Presenta 1 foja, folio 3	No presenta
Observaciones	*Presenta Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del buzón IMSS 25-ene-2023, folios 56-57 *Ficha Técnica 1 foja, folio 67	Ninguna	Presenta Muestra Fotográfica 01 foja, folio 5	Ninguna

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentados por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitantes	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	\$173,965.20(CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)
2	PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	\$196,620.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
3	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (GRUPO DI LUCA)	\$114,492.00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
4	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (GLOBAL PAPELERÍA Y CONSUMIBLES)	\$160,080.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyendo lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Análisis
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	CUMPLE
e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
f)	Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)	CUMPLE
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE
h)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.	CUMPLE
i)	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE
j)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE
k)	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	CUMPLE
l)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	CUMPLE
m)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE
n)	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
o)	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE
p)	Anexo 13 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
q)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.	CUMPLE
	Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. , CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyendo lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Análisis
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	CUMPLE
e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
f)	Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)	CUMPLE
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE
h)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.	CUMPLE
i)	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE
j)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE
k)	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	CUMPLE
l)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	CUMPLE
m)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE
n)	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
o)	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE
p)	Anexo 13 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.	CUMPLE
	Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos.	CUMPLE
q)	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	2. PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
j)	<p>j) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p> <p>Se estableció en las bases del presente proceso en el numeral 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>Las inconsistencias en este documento, serán motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 03 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó la documentación requerida en el inciso j) emitida el día 22 de agosto del 2023 por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>NO CUMPLE, en virtud de que el documento que presentó no fue emitido dentro periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" 21 de septiembre de 2023 hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas" 03 de octubre de 2023, ya que el documento presentado tiene fecha del 22 de agosto del 2023.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso j), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
k)	<p>k) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).</p> <p>Se estableció en las bases del presente proceso en el numeral 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).</p> <p>...</p> <p>El "Participante" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</p> <p>...</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 03 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que no presento el documento solicitado, por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En cuanto al inciso k), se solicitó:</u></p> <p>Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). NO CUMPLE, en virtud de que no presentó el documento requerido.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso k), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
m)	<p>m) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.</p> <p>Se estableció en las bases del presente proceso en el numeral 16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 03 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó la documentación requerida en el inciso m) emitida el día 04 de agosto del 2023 por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En cuanto al inciso m), se solicitó:</u></p> <p>NO CUMPLE, en virtud de que el documento que presentó tiene una vigencia mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas 03 de octubre de 2023, y la fecha de emisión de la constancia es del 04 de agosto del 2023.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso m), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-005-2023.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

q)

q) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.
De acuerdo con el propio Anexo 1 de las presentes "BASES", En el apartado 3. Tiempo de entrega se señala lo siguiente: *El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.*
En el Apartado 4. Garantías se señala lo siguiente: *El proveedor participante deberá Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos.*
De acuerdo con el propio Anexo 1 de las presentes "BASES", en el Apartado 5. Obligaciones de los participantes se señala lo siguiente:
-*El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.*
- *El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.*
- *El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.*
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

NO CUMPLE, ya que con fecha 03 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que no presento lo requerido en este inciso q), por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:

En cuanto al apartado 3. Tiempo de entrega. Se solicitó: El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas. **NO CUMPLE**, en virtud de que **en el documento que contiene su propuesta técnica no especifica lo señalado.**

En cuanto al apartado 4. Garantías se solicitó: Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos. **NO CUMPLE**, en virtud de que **no presentó el documento con la garantía requerida.**

En cuanto al apartado 5. Obligaciones de los participantes se solicitó:

- *El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.* **NO CUMPLE**, en virtud de que **no presentó el documento requerido.**

- *El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.* **NO CUMPLE**, en virtud de que **no presentó el documento requerido.**

- *El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.* **NO CUMPLE**, en virtud de que **no presentó el documento requerido.**

De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso q), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos j), k), m) y q); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	3. LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (Nombre Comercial Grupo dl Luca)
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (Nombre Comercial Grupo dl Luca)** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Análisis
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	CUMPLE
e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
f)	Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)	CUMPLE
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE
h)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.	CUMPLE
i)	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE
j)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE
k)	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	CUMPLE
l)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	CUMPLE
m)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE
n)	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
o)	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE
p)	Anexo 13 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.	CUMPLE
	Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos.	CUMPLE
q)	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (Nombre Comercial Grupo dl Luca)**. **CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	4. JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles)
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles)** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-005-2023.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
q)	<p>q) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. De acuerdo con el propio Anexo 1 de las presentes "BASES", en el <u>Apartado 5. Obligaciones de los participantes</u> se señala lo siguiente: <i>El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.</i> La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 03 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En cuanto al apartado 5. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u> - <i>El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.</i> NO CUMPLE, en virtud de que no presentó el documento requerido.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso q), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles) NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso q); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</p>		

8. Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 05 de octubre de 2023, mediante escrito signado por la Lic. Ruth Paulina Ontiveros Dávila, Jefa de Archivo y Digitalización, en su carácter de Área Requirente, en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presentaron los licitantes TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., LILIANA ITZEL ROMO PEREZ (Nombre Comercial Grupo di Luca) y JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles) del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de las mismas; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Jefatura de Archivo y Digitalización mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	<p>Caja de Cartón para archivo. Cantidad: 1,500 piezas. Largo: 50cm Ancho 35 cm Alto: 26 cm ECT mínimo 50</p> <p>*Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.</p>	CUMPLE
GARANTÍAS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-005-2023.



"ADQUISICIÓN DE CAJAS MODELO PC-50 PARA EL ARCHIVO DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.	CUMPLE
	Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.		

LICITANTE	2. PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Jefatura de Archivo y Digitalización mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	Caja de Cartón para archivo. Cantidad: 1,500 piezas. Largo: 50cm Ancho 35 cm Alto: 26 cm ECT mínimo 50 *Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.	CUMPLE
GARANTÍAS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
	El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.	NO CUMPLE
	Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos	NO CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	NO CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	NO CUMPLE
	El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	NO CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	3. LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (Nombre Comercial Grupo di Luca)
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (Nombre Comercial Grupo di Luca)** No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Jefatura de Archivo y Digitalización mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	Caja de Cartón para archivo. Cantidad: 1,500 piezas. Largo: 50cm Ancho 35 cm Alto: 26 cm ECT mínimo 50 *Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.	NO CUMPLE Con especificaciones requeridas del ECT mínimo de 50.
GARANTÍAS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
	El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.	CUMPLE
	Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (Nombre Comercial Grupo di Luca)** NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no cumplir con las especificaciones de ECT mínimo de 50 requerido del producto ofertado; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	4. JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles)
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles)** No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Jefatura de Archivo y Digitalización mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	Caja de Cartón para archivo. Cantidad: 1,500 piezas. Largo: 50cm Ancho 35 cm Alto: 26 cm ECT mínimo 50 *Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.	CUMPLE
GARANTÍAS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
	El proveedor participante deberá realizar 3 entregas en parcialidades de 500 pz, la primera entrega de 15 a 25 días a partir de la fecha en que se realiza el contrato, en las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, ubicadas en Av. Juan Gil Preciado 6735. Col. Nuevo México, C.P 45138, Zapopan Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.	CUMPLE
	Presentar carta garantía de 6 meses por defecto de fabricación y carta de vicios ocultos	CUMPLE





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso en caso de ser adjudicado, realizará entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, las cuales se enviarán en 3 exhibiciones cada uno de 500 pz deberá ser entregadas cada mes hasta cumplir con la totalidad del pedido.	CUMPLE
	El proveedor participante deberá entregar carta compromiso de que entregará las cajas en paquetes de 10 piezas, amarradas así mismo se compromete a estibarlas en el lugar donde indique el encargado de almacén de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	NO CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles) NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de las propuestas económicas Anexo 3 presentadas por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$193,575.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CONCO PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales.
10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Financieros en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, concluyendo lo siguiente:

TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.

El licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$173,965.20 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, dando una variación de -10.13%**; tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto global respecto de la totalidad de la propuesta, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69, 71 numeral 1, 72 numeral 1, fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en los artículos 69 y 97 fracción IV del Reglamento de la Ley.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.**

PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

El licitante **PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$196,620.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos y técnicos requeridos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 y 72 numeral 1, fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículos 69 y 97 fracción IV del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (Nombre Comercial Grupo di Luca)

El licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (Nombre Comercial Grupo di Luca)** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$114,492.00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no cumplir con las especificaciones de ECT mínimo de 50 requerido del producto ofertado, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 y 72 numeral 1, fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículos 69 y 97 fracción IV del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles)

El licitante **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles)** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$160,080.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 y 72 numeral 1, fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículos 69 y 97 fracción IV del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos en el artículo 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ruth Paulina Ontiveros Dávila	Jefa de Archivo y Digitalización, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez.	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 96 fracción III y 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** hasta por la cantidad de **(CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido;** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.,** ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los incisos j), k) m) y q) del punto 7 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar por el participante para la partida ofertada en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso q), del punto 7 de las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ (Nombre Comercial Grupo di Luca)** ya que no cumplió con los aspectos técnicos, en virtud de que no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no cumplir con las especificaciones de ECT mínimo de 50 requerido del producto ofertado por el participante en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso a), del punto 7 de las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases de la licitación que nos ocupa.





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

CUARTA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles)** ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el inciso q) del punto 7 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar por el participante para la partida ofertada en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso q), del punto 7 de las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases de la licitación que nos ocupa.

QUINTA. Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., PERFECCIONAR TU PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., LILIANA ITZEL ROMO PEREZ (Nombre Comercial Grupo di Luca) y JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA (Nombre Comercial Global Papelería y Consumibles)** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin

SEXTA. Al proveedor adjudicado **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SEPTIMA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN
AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado el representante de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. José de Jesús López Madera, Titular del Órgano Interno de Control, así como la Lic. Ruth Paulina Ontiveros Dávila Jefa de Archivo y Digitalización, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos, Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
L.C.P. ULISES RAFAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ.	Director Administrativo CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MADERA.	Titular del Órgano Interno de Control	


POR LA JEFATURA DE ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. RUTH PAULINA ONTIVEROS DAVILA.	Jefa de Archivo y Digitalización	



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS.	Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	 En Abstención.